INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº: 12/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2.019, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 12/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada la siguiente firma:

- Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3.

➢ ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS - ANEXO E Y B DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la propuesta técnica a efectos de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descriptos en el PBC, a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por la **Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3.**

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Verificación de documentaciones - Propuesta Técnica:

Documentos de la Oferta	Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE
B) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos [24 veinte y cuatro] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
e) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	N/A

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

IV. Otros documentos.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Copias de contratos y/o facturaciones en venta de Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras en el sector público y/o privado durante los últimos 05 (cinco) años (2014 al 2018).	CUMPLE
b) Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero Civil.	CUMPLE
c) Curriculúm vitae del profesional consultor clave asignado.	CUMPLE
d) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos y/o servicios de Procedencia Paraguaya), se aclara que la no presentación de dicha documentación no será causal de descalificación de la oferta.	CUMPLE

Se utilizará los siguientes criterios	Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3
Requisitos de calificación exigidos por la Convocante:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Capacidad legal	
• CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el Representante Legal de la **Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3**, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

b) Capacidad financiera	
• **Para contribuyente de IRACIS.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los [2 dos] últimos años.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2 dos] últimos años.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [2 dos] últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE

➢ **CRITERIOS TÉCNICOS Y PUNTAJES ASIGNADOS:**

La evaluación se ha efectuado siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo**" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

1. EVALUACIÓN BASADO EN CALIDAD Y COSTO:

1.1. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 70% DE LA EVALUACIÓN)

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS
A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos: Se otorgara 05 (cinco) puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas en los últimos 05 (cinco) años (2014 al 2018).	20
A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos, otorgándose a: Coordinador de Proyectos: 30 (treinta) puntos, al profesional Arquitecto o Ingeniero Civil del área con experiencia con más de 5 años de experiencia, que haya sido coordinador de proyectos de obras similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada, 15 (quince) puntos al profesional con experiencia laboral en Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras y conocedor de la zona objeto del proyecto. Arquitecto o Ingeniero Civil: 20 (veinte) puntos, al profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia laboral de 5 años o más y que demuestre conocimiento acabado de la zona, 10 (diez) puntos al Arquitecto o Ingeniero Civil que tenga conocimiento acabado con trabajos ejecutados en la zona con experiencia laboral de 3 años o más, y 5 (cinco) puntos al Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia laboral en la zona con experiencia laboral menor de 3 años.	50

A.3.- PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 30 (treinta) puntos: Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 30 (treinta) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 20 (veinte) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 (diez) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30
TOTAL	100

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3 es de (100 puntos), por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación de la Propuesta Económica.

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA ECONÓMICA.

- Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3.

TOTAL OFERTA: Gs. 113.396.367 (Ciento trece millones trescientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete).-

Verificación de documentaciones - Propuesta Económica:

Documentos de la Oferta	Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	CUMPLE

1.2. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 30% DE LA EVALUACIÓN)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

EMPRESA	TOTAL DE OFERTA	LINEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	113.396.367	113.396.367	100

El precio cotizado por la Firma STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), siendo la única oferta participante se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

1.3. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = 0,70*(100) + 0,30*(100)

Puntaje Total = 100 Puntos

a) Análisis de precios ofertados	
• Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 de fecha 01 de febrero de 2018: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el Oferente Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3, en cada uno de sus ítems se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 63° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3,** con domicilio en J. Eulogio Estigarribia N° 137 C/ Mcal. Lopez – Coronel Oviedo – Caaguazu – Paraguay, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 12/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 113.396.367 (Ciento trece millones trescientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - Unidad Operativa de Contrataciones

.....
LIC. JULIO CESAR MELGAREJO SARUBBÍ
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
ABG. HÉCTOR DALMACIO MÉNDEZ CENTURIÓN
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - Administrativa y Financiera

.....
LIC. FANNY MARIEL SILVERO CAÑETE
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 - 242311
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 12/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS

Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC: 80093408-3						
Ítem Nº	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-005	Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras	GL	1	113.396.367	113.396.367
Total General (IVA incluido)						113.396.367

Son guaraníes: (Ciento trece millones trescientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete).

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC